

CONCÓN, 12.02.19.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 424 /

VISTOS:

- a. El Decreto Alcaldicio N°074 de fecha 14 de enero de 2019, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, autorizando el Llamado a Propuesta Pública: **“Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón”**.
- b. La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto **“Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón”**, ID N°2597-3-LE19, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c. El Decreto N°238 de fecha 30 de enero de 2019, que aprueba el ORD. N°73 de fecha 24 de enero de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública: **“Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón”**.
- d. El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-3-LE19 que consigna la participación de dos oferentes: Empresa de Servicios Administrativos y Financieros Limitada, Rut: 76.471.772-4 y Xinerгия Laboral Servicios Transitorios SpA, Rut: 76.785.280-0; Siendo aceptada la oferta presentada por Xinerгия Laboral Servicios Transitorios SpA, Rut: 76.785.280-0 en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- e. El Acta de Evaluación de fecha 11 de febrero de 2019, en que la Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **“Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón”**, ID N°2597-3-LE19, a la empresa Xinerгия Laboral Servicios Transitorios SpA, Rut: 76.785.280-0, por un monto neto de \$9.232.122, por nueve (9) digitadores por cuarenta y cinco (45) días, monto con IVA incluido de \$10.986.225. y un valor unitario ofertado por trabajador (sin impuestos) por cuarenta y cinco (45) días de \$1.025.791.
- f. La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- g. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°013 de fecha 09 de enero de 2019, emitido por el Sr. Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- h. La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i. El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- j. Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, Acta de Evaluación de fecha 11 de febrero de 2019, en que la Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **“Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concón”**, ID N°2597-3-LE19, a la empresa Xinerгия Laboral Servicios Transitorios SpA, Rut: 76.785.280-0, cuyo texto es el siguiente:

.....

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA





“SERVICIO DE PROVISIÓN DE DIGITADORES PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2019, MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”

ID N°2597-3-LE19

En Concepción, a 11 días del mes de febrero de 2019, la Comisión de Evaluación integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se reúne para conocer y analizar las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-3-LE19, Propuesta Pública destinada a la contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019, Municipalidad de Concepción y evacuar el siguiente informe de evaluación.

1. Acto de Apertura Electrónica:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica se pudo verificar la presentación de dos ofertas, correspondientes a los oferentes que se indican a continuación:

Nombre	Rut
Empresa de Servicios Administrativos y Financieros Limitada	76.471.772-4
Xinergia Laboral Servicios Transitorios SpA.	76.785.280-0

A los cuales se le verificó los documentos subidos al portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 de las Bases Administrativas adjuntas. Obteniéndose lo siguiente:

Documentos solicitados	Empresa de Servicios Administrativos y Financieros Limitada	Xinergia Laboral Servicios Transitorios SpA.
a) Formulario Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓
b) Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.	No aplica	No aplica
c) Copia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.	No aplica	No aplica
d) Boletín de la Cámara de Comercio de Santiago o DICOM o SIISA o MAATT o EQUIFAX o similar, Comercial y Laboral , sin observaciones, con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de apertura de la Propuesta. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.	Falta documento comercial	✓



e) Declaración Jurada Simple presentado en Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado. La Unión Temporal de Proveedores deberá presentar cada uno el Formulario.	✓	✓
f) Copia de la Patente Comercial del Oferente que postula a esta propuesta, emitida por el Municipio que corresponda, la que deberá encontrarse al día. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.	No presenta	✓
g) Formulario Anexo N°3 (el cual no deberá modificarse), Declaración Jurada Simple donde se indique no poseer Conflicto de Intereses, sin Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador. Además, sin Condenas por Temas Medioambientales. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.	✓	✓
h) Formulario Anexo N°4 (el cual no deberá modificarse), Declaración Jurada Simple de Socios. El cual deberá ser llenado sólo por las Personas Jurídicas que presenten ofertas. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.	✓	✓
i) Los Oferentes que sean Personas Naturales deberán presentar adicionalmente: Fotocopia Simple de la cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple del Formulario de Iniciación de Actividades del SII o Consulta Tributaria (Mi Información Tributaria SII).	No aplica	No aplica
j) Los Oferentes que sean Personas Jurídicas deberán presentar adicionalmente: Fotocopia Simple del Rut del Oferente. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal.	✓ No presenta	✓ ✓



Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño certificando su inscripción y vigencia en el Registro de Empresas y Sociedades, según corresponda; de fecha no anterior a 30 días anteriores a la Apertura de la Propuesta.	✓	✓
k) Estructura de Costos por Trabajador, que indique a lo menos: sueldo líquido, impositivos, costo patronal Mutual, Fondo Cesantía, feriado proporcional y otros.	✓	✓

Ofertas Económicas Presentadas:

Documentos solicitados	Empresa de Servicios Administrativos y Financieros Limitada	Xinergia Laboral Servicios Transitorios SpA.
a) Estructura de Remuneraciones a pagar a los trabajadores, indicando el detalle de los haberes imponibles y no imponibles, como también el "alcance líquido", que se oferta cancelar a cada trabajador que se requiere, presentado en Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado.	✓	✓
b) Formulario Oferta Económica, presentado en Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado.	✓	✓
c) Cualquier otro antecedente adicional que el Oferente considere necesario o útil para precisar la calidad del servicio ofertado.	No presenta	No presenta

Observación: El oferente, Empresa de Servicios Administrativos y Financieros Limitada, no presenta parte de la documentación solicitada en el numeral 8 de las Bases Administrativas. Faltando los siguientes antecedentes: Boletín de la Cámara de Comercio de Santiago o Dicom o Siisa o Maatt o Equifax o similar, **Comercial**, sin observaciones, con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de apertura de la Propuesta. Señalado.



- Falta lo comercial
- Copia de la Patente Comercial del Oferente que postula a esta propuesta, emitida por el Municipio que corresponda, la que deberá encontrarse al día. En el caso de Unión Temporal de Proveedores cada uno deberá presentar el documento señalado.
- Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal.

Razón por lo que la oferta presentada por la **Empresa de Servicios Administrativos y Financieros Limitada** es declarada fuera de bases y su propuesta resulta inadmisibles.

2. Evaluación de la Propuesta:

La única oferta presentada y que clasifica para ser evaluada no puede ser confrontada con otras ofertas, de acuerdo a lo establecido en la Pauta de Evaluación contenida en las Bases de la Propuesta. Sin embargo, corresponde consignar que ésta se ajusta satisfactoriamente a las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Formularios Anexos, ya que, la oferta se inserta en los rangos previstos para contratar el trabajo materia de la presente Licitación.

A las ofertas que cumplen con todos los requisitos solicitados, se les debe aplicar la Pauta de Evaluación establecida en el numeral 10 de las Bases Administrativas adjuntas.

PAUTA DE EVALUACION:

a) Oferta Económica (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe / Oi) * 100 * 0.30$$

Dónde: Pje Oi = Puntaje obtenido por el oferente i

Oe = Oferta más conveniente

Oi = Oferta del oferente i

b) Sueldo líquido mínimo ofrecido (60%)

Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que ofrezcan el mayor sueldo líquido. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un mayor sueldo líquido por trabajador. La escala de calificación se determinará con la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe / Oi) * 100 * 0.6$$

Dónde: Pje Oi = Puntaje obtenido por el oferente i

Oe = Mayor sueldo líquido.

Oi = Oferta de plazo del oferente i

c) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (10%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo (100 puntos) lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (0 puntos).

Criterios de Evaluación	Xinergia Laboral Servicios Transitorios SpA.
a) Oferta Económica (30%)	\$ 9.232.122
b) Sueldo líquido mínimo ofrecido (60%)	\$ 245.195
c) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (10%)	Cumple



3. Conclusión y Recomendación:

En consideración a lo expuesto anteriormente, la Comisión de Evaluación concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública, ID N°2597-3-LE19 para la contratación del "Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2019, Municipalidad de Concon" a la oferta presentada por los **Xinergia Laboral Servicios Transitorios SpA**, R.U.T. N°: 76.785.280-0, por un monto de \$ 9.232.122, sin impuestos incluidos, es decir \$10.986.225, impuestos incluidos, considerando la provisión de 9 Digitadores por el periodo de 45 días, comprendido entre el día miércoles 20 de febrero al sábado viernes 05 de abril de 2019, ambas fechas incluidas.

2. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "**Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación Año 2019, Municipalidad de Concon**", ID N°2597-3-LE19, a la empresa Xinergia Laboral Servicios Transitorios SpA, Rut: 76.785.280-0, por un monto neto de \$9.232.122, por nueve (9) digitadores por cuarenta y cinco (45) días, monto con IVA incluido de \$10.986.225. y un valor unitario ofertado por trabajador (sin impuestos) por cuarenta y cinco (45) días de \$1.025.791.
3. **PUBLÍQUESE** este Decreto a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente una vez suscrito el contrato de construcción.
6. **DISTRIBÚYASE** a través de Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio.

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LINDA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
 ALCALDE

SRG/AIRR/airr.

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control.
4. Dirección de Tránsito y Operaciones.
5. Dirección de Administración y Finanzas.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. SECPLAC (38).
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

